DECRETO Nº 1232

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO

Oficina de Inclusión

CASTRO, 05 de Julio del 2023.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria Nº 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Apruébese y Autorícese : el Contrato de prestación de Servicios , de fecha 03 de Julio del 2023, suscrito entre este municipio y don FRANCO ALEXIS FIGUEROA DIAZ, cédula nacional de identidad N° , documento que consta de 13 cláusulas y que no se reproducen por ser conocidas por las partes.

El gasto se imputará a la cuenta N° 21.04.004, Centro de Costos N° 04.04.30 Programa Inclusión, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE

SECRETARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA

ALCALDE (S)

DMV/JUB/ISP/pc.-

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- DIDECO
- Oficina de Inclusión